

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 09469

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de octubre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA;

QUE el abogado Jaime Puig Plaza, con el patrocinio del doctor Francisco Boloña Rodríguez, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-1421-IA del 19 de septiembre de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1474 del 10 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA por NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en nueve mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Anscriba la referida escri-

1..

Foja 2 de 2  
Resolución No. 86-2-1-1-  
Compañía: OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA

09469

tura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de abril de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 11 NOV. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBdem/adem  
DL: JIA  
Exp. No. 42624-85

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 22.607 a 22.611, número 1.662 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.616 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r \_

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tom6 nota de lo ordenado en esta  
Resoluci6n a foja 12.949 del Registro Mercantil, Libro de Industriales  
de 1.985, al margen de la inscripci6n respectiva.- Guayaquil, veinte de  
Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil



o r t i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resoluci6n  
de fojas 22.607 a 22.611, libro del Registro Mercantil, Libro de  
Industriales y anotada bajo el n6mero 14.016 del libro de Guayaquil,  
veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador  
Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil